



Invierno 2025

NOTICIAS BURRTEC

BOLETÍN DE NOTICIAS SOBRE RESIDUOS Y RECICLAJE

Patrocinado por Burrtec Waste Industries para clientes comerciales, industriales y de viviendas multifamiliares de la Ciudad de Santa Clarita

Información de contacto

Burrtec Waste Industries, Inc.

26000 Springbrook Avenue
Suite 101
Santa Clarita, CA 91350

Servicio de pago automatizado

(888) 298-5161

Servicio al cliente

(661) 222-2249

Horas de atención

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

(durante los fines de semana festivos)

Síguenos en redes

sociales:



City of
SANTA CLARITA
GreenSantaClarita.com

Monitoreo de contaminación de reciclables requerido por el estado

La ley estatal de California SB 1383 requiere que las jurisdicciones monitoreen los contenedores de basura, reciclaje y residuos orgánicos para minimizar la contaminación. La basura y otros contaminantes en los contenedores de reciclaje o de residuos orgánicos podrían resultar en una multa y en la no recolección debido a la contaminación. Si se encuentra contaminación dentro del contenedor, se colocarán etiquetas de contaminación en la tapa del contenedor. Después de la tercera notificación, los clientes pueden ser multados por contaminación y el contenedor no será recolectado como reciclable; será recolectado como basura. Tenga en cuenta: la multa por contaminación se aplicará automáticamente si se colocan materiales peligrosos o bio-peligrosos en cualquier contenedor de recolección. ¿No está seguro de qué va en cada contenedor? Visite Burrtec.com/SCV para consultar la guía de contenedores o contacte al Servicio al Cliente de Burrtec al (661) 222-2249 para obtener asistencia.



PROYECTO DE LEY DEL SENADO 1383: DESVIÓ DE RESIDUOS ORGÁNICOS COMERCIALES Y RECICLAJE ¿ESTÁ CUMPLIENDO CON LA LEY?



¿CÓMO AFECTA ESTA LEY A MI NEGOCIO O PROPIEDAD?

Las empresas y propiedades multifamiliares están obligadas a:

- Suscribirse al servicio de recolección de reciclaje y/o residuos orgánicos proporcionado por Burrtec. (El cliente debe asegurarse de que los contenedores son proporcionados por Burrtec. Si se pierden o son robados, el cliente es responsable del costo de reemplazo del contenedor.)
- Proporcionar información anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre los requisitos de recolección de reciclaje y residuos orgánicos, y la correcta clasificación de materiales.
- Asegurarse de que empleados, contratistas, inquilinos y clientes tengan acceso a un número adecuado de contenedores, del tamaño y ubicación apropiados, con las etiquetas y el color de contenedor correspondientes.
- Proporcionar contenedores para la recolección de todas las corrientes de residuos, incluyendo basura, residuos orgánicos y reciclables, en todas las áreas donde se proporcionen contenedores de disposición para los clientes, excepto en los baños.
- Proporcionar información a los nuevos inquilinos antes o dentro de los 14 días posteriores a la ocupación de las instalaciones.
- Prohibir a los empleados colocar residuos reciclables y orgánicos en un contenedor no destinado para esos tipos de materiales.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS LUGARES DE MANEJO DE ALIMENTOS?

Los supermercados, tiendas de comestibles, proveedores de servicios de alimentos, distribuidores o vendedores mayoristas de alimentos tienen requisitos adicionales para la recuperación de alimentos comestibles, tales como:

- No echar a perder alimentos comestibles que puedan ser recuperados por una organización o servicio de recuperación de alimentos.
- Establecer acuerdos contractuales con una organización o servicio de recuperación de alimentos para recuperar los alimentos comestibles que puedan ser redistribuidos para el consumo humano.

¿POR QUÉ LOS RESIDUOS ORGÁNICOS SON UN PROBLEMA?

- CalRecycle, la agencia estatal encargada de los programas de residuos, informa que los residuos orgánicos en los vertederos representan el 20 por ciento del gas metano generado en California y que la reducción de las emisiones de metano ayuda a combatir el cambio climático.

Para más información sobre los requisitos de alimentos comestibles, visite CalRecycle.CA.gov o GreenSantaClarita.com.

Horario de días festivos

Los servicios serán interrumpidos en los siguientes días festivos

Día de la Conmemoración de los Caídos
Día de Acción de Gracias

Día de la Independencia
Día de Navidad

Día del Trabajador
Día de Año Nuevo

Cuando el día festivo cae en un día laborable, las recolecciones para el resto de la semana se retrasarán un día. No hay interrupción del servicio ni retraso cuando el día festivo cae en un sábado o domingo.



City of
SANTA CLARITA
GreenSantaClarita.com

¡Ayuda a Mantener Limpio el Reciclaje de Residuos de Alimentos!

El Proyecto de Ley del Senado 1383 requiere una reducción del 75 por ciento en la disposición de residuos orgánicos. Todos los residentes y negocios comerciales están obligados a participar y reciclar los residuos orgánicos, incluidos los residuos de alimentos y los residuos verdes. Los residuos de alimentos se recolectan, reciclan y se convierten en nuevos productos como compost, mantillo y gas renovable. Durante el proceso de clasificación, los trabajadores deben eliminar materiales no aceptables como basura, envases plásticos, vidrio y otros contaminantes.

Carga de residuos de alimentos limpia

(Contiene frutas, verduras y papel contaminado por alimentos)

Carga de residuos de alimentos contaminada

(Contiene basura, plásticos y cartón)

Las bolsas plásticas utilizadas para empaquetar los residuos de alimentos están permitidas en el contenedor de orgánicos, pero NO se deben incluir otros plásticos ni empaques.



Atención: Proveedores de Servicios de Alimentos

La ley estatal vigente requiere que ciertos negocios implementen programas de reciclaje y reciclaje de orgánicos. Esta ley exige que los establecimientos de alimentos proporcionen contenedores debidamente etiquetados para basura, reciclaje y residuos orgánicos (residuos de alimentos y residuos verdes) para productos tanto comprados como consumidos en el establecimiento. Los contenedores de reciclaje y orgánicos deben colocarse junto a los contenedores de basura.

La AB 827 se aplica a restaurantes de servicio limitado, como aquellos donde los clientes ordenan y pagan en el mostrador y limpian sus propias mesas después de comer. La ley afecta a restaurantes, centros comerciales y otros negocios que sirven alimentos. Los establecimientos de alimentos de servicio completo que no proporcionan acceso público a los contenedores de basura para los productos consumidos en el establecimiento están exentos, ya que es probable que los trabajadores de alimentos separen los residuos de alimentos post-consumo y los reciclables en las áreas de lavado de platos.

Aspectos destacados:

- La AB 827 requiere que los contenedores de recolección en la zona de servicio al cliente sean visibles, accesibles y estén etiquetados.
- Esta ley afecta a los negocios que venden productos destinados al consumo inmediato.
- Los restaurantes de servicio completo donde los empleados limpian y recogen las mesas están exentos, pero deben proporcionar contenedores de recolección etiquetados junto a los contenedores de basura para que los empleados separen los reciclables y residuos orgánicos post-consumo.

Para más información sobre esta ley, visite CalRecycle.CA.gov.

